

OBJ: Deroga Resolución Exenta N° 0467  
de fecha 10 de Marzo de 1995,  
que autoriza establecimiento y  
operación del aeródromo  
"QUILPE".

EXENTA N° 0690 /

SANTIAGO, 31 MAYO 2010

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

**RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- A) Los antecedentes que obran en poder de esta Dirección General y lo informado por el Departamento a Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección de Certificación y Fiscalización de Aeródromos, respecto del Aeródromo privado Quilpe, ubicado en la Comuna de San Pablo, Provincia de Osorno Región X.
- B) La facultad que me confieren los Arts. N° 11 y 12 de la ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico y la Ley N° 16.752 Art. 3°, letra a) en el texto fijado por Ley N° 17.931.
- C) El Jefe del Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert de Osorno, a través de Oficio D.G.A.C. N° 41/0/2334/ de fecha, 16 Marzo de 2009, mediante el cual se comunica al Administrador del Aeródromo de Quilpe, que debe remitir por escrito las intenciones de cierre del Aeródromo.
- D) El Jefe del Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert de Osorno, a través de Oficio AD../C.H.S. N° 41/1/371 de fecha 29 de Abril de 2009, mediante el cual remite Carta de fecha 28 de Abril de 2010 del Sr. Carlos Alberto Schott Gebler Administrador y propietario del Aeródromo Quilpe, solicitando cierre definitivo del Aeródromo.

**RESUELVO:**

Derogase la Resolución Exenta N° 0467 de fecha 10 de Marzo de 1995, concedida al Aeródromo privado Quilpe, emplazado en la Comuna de San Pablo, Provincia de Osorno, Región X, a contar de la fecha de la presente Resolución.

Anótese y comuníquese. (FDO) JOSÉ HUEPE PÉREZ, GENERAL DE BRIGADA AEREA (A),  
DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.

  
HECTOR BARRIENTOS PARRA  
DIRECTOR D.A.S.A. )

DISTRIBUCION:

- 1 EJ. SUBSECRETARIA DE AVIACION
- 2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
- 1 EJ. FACH. IIa. BRIGADA AEREA
- 1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
- 2 EJS. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
- 2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
- 2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE
- 1 EJ. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
- 1 EJ. AERÓDROMO QUILPE
- 1 EJ. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA CENTRAL
- 1 EJ. DGAC. SECCION RESOLUCIONES
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. JURIDICO
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. COMERCIAL
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION ATS
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
- 3 EJS. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A) ✓

JSR/jcg 14-05-2010